



Convocatoria para la primera edición de los premios a la participación ciudadana y democracia participativa.

El Ayuntamiento de Albacete, desde su Concejalía de Participación Ciudadana, convoca la primera edición de los premios a la participación ciudadana y democracia participativa.

El **objetivo** de estos premios es reconocer las buenas prácticas participativas así como proyectos innovadores que incentiven la participación, fortalezcan el asociacionismo y democracia participativa en nuestro municipio.

Todo ello de acuerdo a las Bases reguladoras de dichos premios aprobadas por Junta de Gobierno Local y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de abril y extracto de la convocatoria de fecha 18 de abril de 2018.

2.- **Destinatarios** de la convocatoria

Podrán participar en esta convocatoria todas las Entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades, colectivos ciudadanos o personas físicas a nivel individual interesadas en llevar a cabo los proyectos presentados de forma individual o colectiva.

3.- **Plazo de presentación de proyectos**

El plazo de admisión de propuestas será de veinte días hábiles, tras publicación del extracto de la presente convocatoria, es decir hasta el 17 de mayo de 2018.

4.- Modo y lugar de presentación:

La propuesta de proyecto debe ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Descripción de la propuesta de proyecto (un ejemplar), que puede ser presentado a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete ó en el Registro municipal, para el caso de las personas físicas; con un máximo de 15 páginas de extensión. La propuesta debe incluir al menos:

- Título del Proyecto. • Tema tratado. • Objetivos. • Población a quien se dirige o a quien se quiere beneficiar. • Justificación social del proyecto. • Estrategias previstas para favorecer la participación de la ciudadanía. • Organización para llevar a término la acción propuesta. • Plan de trabajo y calendario. • Previsión de los aspectos económicos. • Presupuesto-marco de realización • Evaluación del mismo • Descripción de la aportación de la entidad. • Otras fuentes de financiación.

b) Fotocopia del NIF de la entidad/ o DNI de la persona física que llevará a cabo el proyecto

Las Entidades/personas interesadas en participar deberán entregar sus propuestas de proyecto, con los documentos indicados por alguno de estos medios:

- a) Presencialmente en el Ayuntamiento de Albacete, Registro municipal, en el caso de personas físicas.
- b) A través de la sede electrónica del Ayuntamiento, con instancia general para las Entidades ciudadanas.

5.- Cuantía del premio

El proyecto seleccionado será dotado con 3.000 euros y será abonado y justificado según lo fijado en las Bases reguladoras generales de estos premios.

La Valoración de los proyectos, composición y fallo del Jurado así como la interpretación de la convocatoria, se especifican en las bases reguladoras y convocatoria de estos premios.